Prácticas innovadoras inclusivas

retos y oportunidades







para la Educación,

la Ciencia y la Cultura

Prácticas innovadoras inclusivas retos y oportunidades

Alejandro Rodríguez-Martín

(Comp.)





la Ciencia y la Cultura .

© 2017 Universidad de Oviedo

© Los/as autores/as

Edita:

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)

Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07 Http: www.uniovi.es/publicaciones servipub@uniovi.es

I.S.B.N.: 978-84-16664-50-4 D. Legal: AS 682-2017

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Oviedo

Todos los derechos reservados. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo y soporte, sin la preceptiva autorización.

¿Cómo citar esta obra?

Rodríguez-Martín, A. (Comp.) (2017). Prácticas Innovadoras inclusivas: retos y oportunidades. Oviedo: Universidad de Oviedo.



ÍNDICE

Presentación	9
Eje Temático 1.	
Políticas socioeducativas inclusivas	
y formación del profesorado	13
Eje Temático 2.	
Prácticas innovadoras inclusivas en	
Educación Infantil y Primaria	503
Eje Temático 3.	
Prácticas innovadoras inclusivas en E.S.O., Bachillerato,	
Formación Profesional y otras enseñanzas	1399
Eje Temático 4.	
Prácticas innovadoras inclusivas en la universidad	1807
Eje Temático 5	
Prácticas innovadoras inclusivas en el ámbito social	2325
Eje Temático 6.	
Prácticas innovadoras inclusivas en el ámbito laboral	2611

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. PROPUESTAS DE MEJORA

Pascual Sevillano, Mª Angeles¹, Sáez Corriols, Laura² Fernández Ollero, Mª Jesús³

> ¹Universidad de Oviedo, España e-mail: apascual@uniovi.es, España ² Universidad de Oviedo, España e-mail: saezcorriolslaura@gmail.com, España ³ IES Real Instituto de Jovellanos, España e-mail: mjesusfo@educastur.org, España

Resumen. El seguimiento y evaluación del Programa de atención a la diversidad es un desafío para los Institutos de Educación Secundaria y de forma conjunta desde, el Departamento de Orientación del centro y desde la formación práctica que ofrece el centro a los estudiantes del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria en la especialidad de Orientación Educativa se ha llevado a cabo el diseño de un procedimiento que permita la evaluación del Programa con la finalidad de introducir los elementos de mejora necesarios para un adecuado funcionamiento del mismo.

Se parte de la legislación educativa actual y en concreto las referencias a la diversidad de alunando que se puede encontrar en los centros. Destacamos los principios de inclusión, normalización e igualdad de derechos y oportunidades, que, sin embargo, no siempre se consigue lograr aun cumpliendo con lo establecido en estos planes por factores muy diversos (falta de personal, recursos económicos, temporales, espaciales...)

Se exponen, los primeros resultados de la aplicación de la evaluación del plan de atención a la diversidad en el IES Real Instituto de Jovellanos y se proponen algunas líneas de mejora en la línea de la inclusión educativa de todo el alumnado.

Palabras clave: Inclusión, Plan de Atención a la diversidad, Evaluación, Stufflebeam



INTRODUCCIÓN TEÓRICO

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa preceptiva y gratuita que corona la educación básica en nuestro país y que está organizada de acuerdo con los principios de comprensividad y de atención a la diversidad del alumnado siendo esta el elemento fundamental en la planificación educativa de un centro ya que cada uno es diferente en cuanto a ritmos de aprendizaje, capacidades, situación familiar, personalidad...Ajustar la ayuda a la diversidad es una tarea compleja y la única forma de conseguir que todos los alumnos y alumnas aprendan lo más posible, es el único camino para avanzar hacia una educación inclusiva (Martín, 2011).

Los profesionales de la educación deben atender a sus alumnos en base a los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades para todos, (LOMCE, 2013). El RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato establece que la enseñanza obligatoria se organizará de acuerdo a los principios de atención a la diversidad del alumnado y las medidas propuestas han de responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, al logro de los objetivos y a la adquisición de las competencias correspondientes y en ningún caso, dichas medidas supondrán una discriminación.

La planificación de forma coordinada e intencional de todas las actuaciones que permiten atender a la diversidad se recogerá en el Plan de atención a la diversidad (PAD). En sentido estricto, como indica Martín (2011:45) el proyecto educativo debería ser el PAD. El orientador tiene, entre sus responsabilidades, la de coordinar el diseño y puesta en marcha del PAD y prestar especial atención al seguimiento y revisión del mismo de manera que puedan planificar mejoras en distintos elementos del Plan.

Especialmente el PAD debe contemplar a los alumnos que tienen dificultades para progresar adecuadamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, por causas o motivos diversos, y que van a precisar apoyos y recursos que complementen las actuaciones más ordinarias.

Sin embargo, el enfoque de una educación inclusiva, tal y como ha sido definida por diversos autores y enfoques (Echeita y Ainscow, 2011, Escudero y Martínez, 2011) entiende la diversidad más allá de las dificultades y necesidades educativas específicas y tiene como objetivo evitar las barreras que impiden o dificultan el aprendizaje y la participación.

Teniendo en cuenta el marco de teórico de referencia expuesto, el contexto de trabajo y la necesidad de la que se parte, se ha diseñado un procedimiento, así como los instrumentos de recogida de información que permiten la evaluación del PAD. Durante el curso escolar 2015-16 se ha aplicado parte del cronograma de la evaluación y aquí se recogen algunos resultados preliminares que han permitido introducir acciones concretas en la planificación del PAD para el curso 2016-17.

OBJETIVOS

Los objetivos propuestos son

- Diseñar un procedimiento de evaluación del PAD, así como los instrumentos de recogida de información necesarios.
- Ajustar el procedimiento en virtud de la valoración de los participantes de la comunidad educativa.
- Analizar los resultados y obtener conclusiones para enunciar propuestas de mejora.

DESARROLLO DE LA PRÁCTICA/EXPERIENCIA

La evaluación del Plan de atención a la diversidad se ha llevado a cabo a partir del modelo de Stuflebeam pues se quiere llevar a cabo una evaluación orientada a la toma de decisiones (García, 2003). El seguimiento del PAD se lleva a cabo en tres momentos (Figura 1) al comienzo del curso, durante el curso y al finalizar el mismo y se realiza desde los siguientes agentes implicados: las familias, los estudiantes, los profesores y la Comisión de coordinación pedagógica.

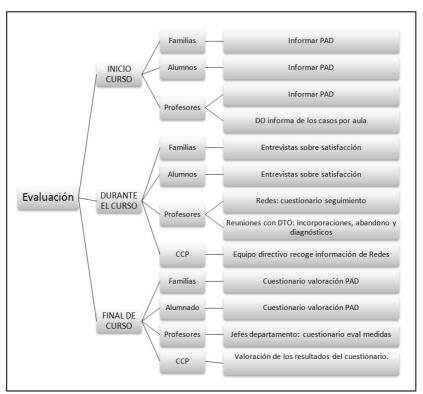
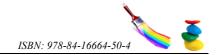


Figura 1: Procedimiento de evaluación del Plan de Atención a la Diversidad. Elaboración propia



EVIDENCIAS

Los resultados de la evaluación del proceso que se recogen a continuación corresponden con las valoraciones efectuadas por la Comisión de coordinación del centro sobre diferentes aspectos relacionados con las siguientes categorías:

- a) Información a las familias
- b) Criterios sobre los agrupamientos de alumnos
- c) Coordinación
- d) Adaptación de materiales
- e) Aplicación de las medidas de atención a la diversidad

Sobre estas categorías se diseñó una batería de ítems para ser valorada en una escala de 1 a 5 que indicaba el grado de acuerdo o desacuerdo con cada una de las cuestiones planteadas.

Los ítems sometidos a la valoración de la CCP fueron los siguientes:

- 1. El alumnado y las **familias están informadas** de todo lo referente a la medida aplicada (organización, recursos, espacios, condiciones) a su hijo/a
- 2. El equipo **docente y tutores/as están informados** de todo lo referente a la medida aplicada (organización, recursos, espacios, condiciones) a cada alumno/a que componen el grupo clase
- 3. El **criterio para hacer grupos** de 1º y 2º de la ESO en función de las necesidades y los recursos humanos disponibles es efectivo
- 4. En las REDES se hace un seguimiento y se **coordinan** las actuaciones de las medidas aplicadas a cada alumno/a del grupo clase por parte del DO y del tutor/a
- 5. Existe un horario y espacio para la **coordinación** entre departamentos (DO y Departamentos Didácticos)
- 6. El DO elabora u ofrece **material adaptado** al equipo docente para trabajar en el aula con el alumnado de atención a la diversidad
- 7. El DO ofrece colaboración y coordinación a la junta docente para hacer las adaptaciones
- 8. La medida de apoyo específico de PT y AL dentro del aula es efectiva
- 9. La medida de apoyo específico de PT y AL fuera del aula es efectiva.
- 10. El profesorado de apoyo especializado y de audición y lenguaje colabora con los departamentos didácticos.

- 11. El equipo docente hace una valoración inicial de cada alumno que se incorpora a una medida
- 12. Los contenidos y objetivos que se trabajan en las medidas ordinarias son los que se corresponden con la programación del curso
- 13. Cuándo se aplican medidas de atención a la diversidad (ordinarias y singulares) se varía la metodología, recursos, materiales, etc. para favorecer el aprendizaje.
- 14. Cuándo se aplican medidas de atención a la diversidad (ordinarias y singulares) se respetan los ritmos de aprendizaje de cada alumno/a o del grupo en general
- 15. Cuándo se aplica una medida de atención a la diversidad en el aula se benefician todos los alumnos del grupo.
- 16. El equipo docente elabora las adaptaciones curriculares
- 17. Todo el alumnado ha podido elegir la optativa deseada
- 18. Los alumnos están satisfechos con la elección de la optativa que han elegido
- 19. Se respetan siempre los criterios del departamento para incorporación o salida de un alumno/a en los grupos flexibles.
- 20. Se valoran positivamente los agrupamientos flexibles como medida temporal o flexible
- 21. En los agrupamientos flexibles se respetan los ritmos de aprendizaje y las necesidades educativas de cada grupo.
- 22. El índice de aprobados es más alto en las materias que se aplica agrupamiento flexible
- 23. La medida del desdoble para atender al alumnado de forma más individualizada es efectiva
- 24. Todos los alumnos se presentan a las pruebas del plan de personalizado de materias pendientes
- 25. Los alumnos que no promocionan y tienen un plan de trabajo logran afrontar con éxito el curso.
- 26. En relación al alumnado de altas capacidades se lleva a cabo el enriquecimiento o ampliación de los contenidos.
- 27. Se reduce el absentismo una vez aplicadas las medidas del programa.
- 28. El alumnado que acude a apoyos por la tarde (Aliciente) logra un aumento en el cumplimiento de los deberes o tareas escolares



- 29. El perfil del alumnado de PMAR se ajusta a la normativa (alumnado con dificultades de aprendizaje, fracaso escolar acumulado, etc.)
- 30. El Programa de Inmersión Lingüística ha sido efectivo para lograr que el alumnado adquiera una competencia lingüística mínima y pueda incorporarse a los estudios de la ESO
- 31. El Programa de Acogida/ Incorporación Tardía/ Compensación Educativa han sido efectivos para lograr que el alumnado se integre en la vida escolar del centro y afronten con éxito los estudios de la ESO.

En el Gráfico 1 hemos recogido las respuestas de los miembros de la CCP sobre los siguientes aspectos: La información a las familias y a los profesores sobre las medidas de atención a la diversidad utilizadas, los criterios de agrupamiento por niveles educativos, la coordinación desde las Redes y entre el departamento de orientación y los departamentos didácticos en relación a las medidas y la adaptación de los materiales por el departamento de orientación. La valoración realizada desde la CCP ha sido favorable, aunque se perciben algunos aspectos que deberían mejorarse para una mejor atención a la diversidad.

Estos aspectos son: la coordinación entre los departamentos didácticos y el DO para la programación de actividades y atención de alumnos del PAD lo cual implica organizar horarios que incluya un calendario de reuniones de coordinación. Por otra parte el criterio para realizar los grupos de 1º y 2º también tendría que mejorar y se propone realizar los grupos en el mes de junio-julio. Algunas circunstancias ha tener en cuenta al inicio de curso son:

- Incorporación de alumnado de otros, centros diferentes a los adscritos, de los que no se tienen información.
- La información que proporcionan los centros de Primaria no siempre se ajustan a la realidad.
- Llegan alumnos a 1º que están al centro sin valoración psicopedagógica o social, (no han sido valorados nunca por los Equipos de Orientación Educativa).
- Este curso la concentración de alumnos con dificultades de aprendizaje, necesidades educativas y problemas de conducta ha sido excesiva en los grupos de primero de la E.S.O
- No se deben tener en el mismo grupo alumnos/as con dificultades y alumnos/as con problemas de conducta.



Gráfico 1. V aloración de la CCP sobre el PAD

En el Gráfico 2 se recoge la opinión de la CCP sobre las diferentes medidas de atención a la diversidad.

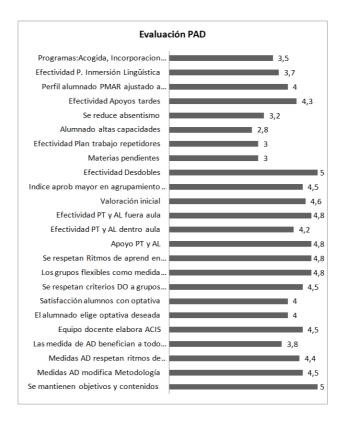


Gráfico 2. Valoración de la CCP sobre el PAD



Los aspectos que habría que mejorar en relación a las medidas de atención a la diversidad son:

- a) Mejora de los planes de Enriquecimiento Instrumental y Ampliación para alumnado de altas capacidades. En este sentido, el profesorado de la CCP comenta que en ocasiones, esta medida no se puede aplicar por la resistencia que ofrece el alumno/a, aunque está prescrito en el Informe/Dictamen.
- b) Mejora de los planes de trabajo para alumnos repetidores. Sería conveniente una revisión en cada departamento didáctico sobre este punto.
- c) La Inmersión Lingüística no siempre es efectiva para adquirir la competencia lingüística, especialmente en alumnos mayores. Sería necesario contemplar más horas de apoyo por parte de otros departamentos didácticos no solo desde el DO.
- Reducir el absentismo del alumnado a través de un mejor ajuste de las medidas de atención a la diversidad.

CONCLUSIONES

La sistematización de un procedimiento de evaluación del PAD permite detectar puntos fuertes y débiles del programa y diseñar un conjunto de actuaciones que permitan mejorar la respuesta educativa a todos los estudiantes. El modelo de Stuflebeam nos ha permitido, además de conocer los resultados obtenidos, tener una visión de todo el proceso y aplicación del PAD, así como del contexto de trabajo.

Se ha comprobado, que, a pesar de que la aplicación del PAD se esté llevando a cabo de manera satisfactoria en este centro, aún hay puntos que deben ser considerados y analizados para mejorar. Es, por tanto, esencial una revisión de los planes cada determinado tiempo, así como la colaboración y comunicación continua de los profesionales de la educación a nivel de centro, con las familias y otras entidades u organizaciones externas al IES. Sólo de esta manera llegaremos al paradigma inclusivo tan necesario en la sociedad actual, así como una educación de calidad e igualdad para todo el alumnado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Booth, T., Ainscow, M. (2000) Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. Consorcio Universitario Para la Educación Inclusiva. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Formación del Profesorado y Educación. Universidad Autónoma de Madrid.

Echeita, G. and Ainscow, M. (2011). La educación inclusiva como derecho. Marco de referencia y pautas de acción para el desarrollo de una revolución pendiente. *Tejuelo*, 12, pp. 26–46

Escudero, J.M. (2012). La educación inclusiva una cuestión de derecho Educación. *Siglo XXI*, 30-2, pp. 109–128

García, J. (2003) Métodos de investigación en educación, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) en *Boletín Oficial del Estado* de 10 de diciembre 2013.

Martín, E. y Mauri, T. (2011). La atención a la diversidad en la escuela inclusiva. En Martín, E. y Mauri, T. Orientación Educativa. Atención a la diversidad y educación inclusiva. Barcelona. Graó.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en *Boletín Oficial del Estado* de 3 de enero de 2015

Stufflebeam , D., L, Schiklield, A. (1987). Evaluación Sistemática. Guía teórica y práctica. Paidós Madrid